

la República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 178, que designa Alcaldes, Presidentes y Regidores de Ayuntamientos en los Municipios de Villa Tenares, San Rafael del Yuma,

Gaspar Hernández y Guaymate.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 178

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 8 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El señor Luis Casado Feliú queda designado Alcalde Municipal de Villa Tenares.

Art. 2.— El señor Rafael Cruz Portes queda designado Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Villa Tenares.

Art. 3.— Los señores Pablo María, Ramón Guzmán, Faustino Santos y Manuel Cruz Reyes quedan designados Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Villa Tenares.

Art. 4.— El señor Valentín Aristy Núñez, queda designado Alcalde Municipal de San Rafael del Yuma.

Art. 5.— El señor Pedro Guzmán Lugo queda designado Alcalde Municipal de Gaspar Hernández.

Art. 6.— El señor César Saviñón queda designado Alcalde Municipal de Guaymate.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto Nº 179, que autoriza al señor José Villanueva G., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 179

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, del 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero del mismo año;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se autoriza al señor José Villanueva G., a aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional del Cruzeiro del Sur, en el Grado de Gran Oficial, que le ha sido conferida por el Gobierno del Brasil.

Art. 2.— Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY